

(Alimentación)

**CÉDULA DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
EVALUACIÓN DEL REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES PCS 2015**

Folio del Proyecto: CS-09-D-AL-416-15

Fecha de envío: 19/03/2016

AREP	
RAZÓN SOCIAL:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA
DOMICILIO:	Calle. CARRETERA FEDERAL RUIZ-ZACATECAS KM 100 , Num Ext. , Num Int. , Col. , C.P. , Del. ó Mun. , Ent. Fed.
TELÉFONO:	3112119880, 3111173469
CORREO ELECTRÓNICO:	rector@utdelasierra.edu.mx
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	Lic. Guillermo Romero Robles
COORDINADOR(A) DEL PROYECTO:	JUAN GABRIEL AYALA MORENO

PROYECTO	
NOMBRE:	Dignificación de la formación integral para estudiantes indígenas de nivel superior

IMPORTANTE: *Los comentarios y los semáforos asignados en la evaluación final tienen como propósito proporcionar información cualitativa para retroalimentar al AREP para futuras participaciones en el Programa de Coinversión Social.*

Estatus de entrega del Reporte Parcial	Estatus de entrega del Reporte Final
Recibido en tiempo y completo	Recibido en tiempo y completo

CRITERIO TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
Tiene como propósito verificar el grado de transparencia con que el AREP está manejando los recursos federales que le han sido otorgados, el uso eficiente y honesto de los mismos y el grado de cumplimiento en relación a la comprobación del ejercicio de los recursos otorgados (rendición de cuentas). Adicionalmente, se otorgará un 1% extra para aquellos proyectos que demuestren haber implementado acciones de fomento a la contraloría social.		
INDICADOR	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	VALORACIÓN DEL INDICADOR
Cuenta exclusiva	El AREP utilizó la cuenta de forma exclusiva para el manejo del recurso federal. Entrega estados de cuenta del periodo de interacción del proyecto donde se observa el depósito la primera y segunda ministración. Se observa un depósito adicional por \$882.40 en el mes de diciembre, por lo que el AREP aclara que el depósito obedece al reembolso del recurso no ejercido durante su asistencia a la Reunión Regional.	CUMPLE
Ejercicio de Recursos	El AREP registra haber ejercicio la totalidad del recurso federal y de su coinversión. En los estados de cuenta se observan intereses ganados por el manejo del recurso federal, los cuales son ejercidos y aplicados al proyecto. Entrega comprobantes fiscales XML que acreditan el ejercicio del recurso federal. No se observó transferencia entre rubros.	CUMPLE
Comprobación del ejercicio del recurso federal	El AREP entrega comprobantes fiscales XML para comprobar el ejercicio del recurso federal.	CUMPLE
Conceptos Autorizados	Los comprobantes entregados por el AREP corresponden a los conceptos autorizados de su anexo técnico.	CUMPLE

Contraloría Social	El AREP entrega documentación que da evidencia de la conformación de un comité de contraloría social. Se recomienda al AREP seguir fomentando el desarrollo de acciones de Contraloría Social en el marco de sus actividades, con el propósito de impulsar la participación social de las personas beneficiarias. Para mayor información sobre la manera de promover la Contraloría social en el marco del PCS, enviar un mensaje a contraloriasocial.pcs@indesol.gob.mx o contactar al Enlace de Contraloría Social en las Delegaciones de la Sedesol.	CUMPLE
VALORACIÓN DEL CRITERIO	Doble Verde	

CRITERIO SEGUIMIENTO		
Valora el resultado obtenido por el AREP en las Entrevistas de Evaluación y la Visita de seguimiento en Campo.		
INDICADOR	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	VALORACIÓN DEL INDICADOR
Entrevista(s) de evaluación al AREP	La entrevista de evaluación final fue atendida por el coordinador del proyecto. Durante este proceso proporcionó la información solicitada referente a la interacción del proyecto, con lo que se pudo constatar que tiene pleno conocimiento de las actividades realizadas. Así mismo se le hicieron recomendaciones para futuras participaciones en el PCS.	CUMPLE
Visita de Campo	Es un excelente proyecto el cual mejora la calidad de vida de los beneficiarios y de las futuras generaciones escolares de la Universidad. El rector está muy involucrado en el proyecto y tiene mucho interés en mejorar las instalaciones para darles una educación de calidad a los jóvenes de la zona serrana que no tienen posibilidades de salir a estudiar a otros lugares más alejados por no contar con recursos económicos, es una población muy vulnerable con muchas carencias ya que se encuentran en el municipio Del Nayar uno de los más pobres de México.	CUMPLE
VALORACIÓN DEL CRITERIO	Doble Verde	

CRITERIO CUMPLIMIENTO		
Valora la entrega y calidad del material probatorio comprometido, el cual debe dar evidencia clara y consistente del cumplimiento de las Metas de las Líneas de Acción comprometidas, así como de los objetivos específicos.		
INDICADOR	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	VALORACIÓN DEL INDICADOR
Cumplimiento de metas de líneas de acción	El AREP registra cumplimiento en las metas de las 3 líneas de acción convenidas. Se da evidencia clara en las metas de las primeras 2 líneas de acción, no así para la tercera meta, ya que no todos los estudiantes alcanzaron a elevar en un 1% el peso y talla. Se recomienda al AREP para futuras participaciones identificar y ubicar alumnos que no precisamente requieren subir de peso, sino bajar y que a través de la alimentación balanceada pueden llegar a su peso ideal.	CUMPLE
Material probatorio	Los materiales probatorios dan evidencia del cumplimiento de las acciones reportadas como realizadas.	CUMPLE
VALORACIÓN DEL CRITERIO	Verde	

CRITERIO IMPACTO SOCIAL		
Valora el resultado del proyecto a partir del cumplimiento de la incidencia geográfica comprometida y atención a población beneficiaria, el logro de los objetivos específicos del proyecto alcanzado, la calidad del documento de sistematización de la experiencia y las estrategias de vinculación con otros actores sociales adoptadas por el AREP para potenciar su labor y el impacto social del proyecto.		
INDICADOR	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	VALORACIÓN DEL INDICADOR
Incidencia Geográfica	El AREP registra incidencia en el municipio comprometido y a través del material probatorio entregado se da evidencia de ello.	CUMPLE
Población beneficiaria directa e indirecta	El AREP registra refiere haber atendido 203 beneficiarios y beneficiarias de los 250 comprometidos, por lo que se considera que no alcanza el cumplimiento de atención a la población beneficiaria. Se recomienda al AREP que en futuras participaciones implemente estrategias que le permitan atender al número de beneficiarios y beneficiarias comprometidas.	NO CUMPLE
Logro de los objetivos específicos del proyecto	Los materiales entregados dan evidencia del cumplimiento de los objetivos específicos, así como del impacto convenido.	CUMPLE
Sistematización de la experiencia	El AREP entrega documento de sistematización de la experiencia, el cual cuenta con los apartados recomendados por la instancia ejecutora. Se recomienda que en futuras participaciones enriquezca el documento con los aspectos cualitativos obtenidos en la ejecución del proyecto.	CUMPLE
Estrategias de vinculación	El AREP participó en la reunión regional llevada a cabo en Colima, por lo que se recomienda seguir participando en estos espacios de vinculación. El AREP refiere en su sistematización no haber tenido vínculos con grupos u organizaciones. Se recomienda al AREP mantenga y establezca vínculos con diversos Acores Sociales, con los cuales pueda apoyarse para potenciar sus actividades.	CUMPLE
VALORACIÓN DEL CRITERIO	Amarillo	

CALIFICACIÓN	99.95
VALORACIÓN	SUFICIENTE

Evaluó: Emmanuel Huerta

El resultado de la evaluación final del proyecto "Dignificación de la formación integral para estudiantes indígenas de nivel superior", ejecutado por "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA" muestra que los compromisos han sido cumplidos en los términos del Convenio suscrito y del numeral 4.2.13 párrafo Quinto de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social 2015, por tal motivo, sólo da por concluidas las acciones del proyecto, pero el AREP no queda liberado de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las Instancias de Control y Vigilancia, sobre el ejercicio y comprobación de recursos o por incumplimientos no detectados a las obligaciones establecidas en el Convenio de Concertación.